



Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
ASOCIACION REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DEL ATLANTICO SIGLA A.R.P.A.  
Sigla: A.R.P.A.  
Nit: 900.081.881 - 3  
Domicilio Principal: Soledad  
Registro No.: 7.892  
Fecha de registro: 28/04/2006  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación del registro: 23/04/2019  
Activos totales: \$1.000.000,00  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 66 No 08 - 15  
Municipio: Soledad - Atlantico  
Correo electrónico: arpatlantico2005@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3156944650

Dirección para notificación judicial: CL 66 No 08 - 15  
Municipio: Soledad - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: arpatlantico2005@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3156944650

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 12/07/2005, de la Asamblea de Cooperados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/04/2006 bajo el número 15.619 del libro I, se constituyó la entidad: asociación denominada ASOCIACION REGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DEL ATLANTICO SIGLA A.R.P.A.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	8	24/06/2017	Asamblea de Asociados	48.524	29/06/2017	I



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:16:21

Recibo No. 7654197, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ORM302F4FF

Acta 16 07/09/2019 Asamblea de Asociados 54.921 17/09/2019 I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2030/07/12.

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: 1. Como una organización Gremial sin ánimo de lucro, pluralista y democrática que desarrollara su función principal a las personas naturales y jurídicas del sector gremial, productivo, pesquero, agropecuario, ambiental, forestal, avícola, acuícola, pecuario y de transformación de productos y del comercio en general ante las entidades estatales y gubernamentales y del sector del medio ambiente, cuyas funciones estarán fundamentadas en la Constitución y las Leyes Nacionales. A.R.P.A de afiliación voluntaria que representa, defiende y fomenta la actividad agropecuaria, estará integrada por organizaciones de productores, comercializadores, medianas y pequeñas empresas de los sectores agrícola, pecuario, acuícola piscícola y agroindustria, pesca artesanal. La asociación A.R.P.A promoverá la cultura de la paz, la promoción de los derechos humanos, la acción humanitaria y el desarrollo humano integral. 2. La Asociación promoverá, desarrollara y establecerá programas de gestión, capacitación, enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales. A través de la promoción y desarrollo en la protección y conservación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Mediante programas que incluyen el manejo de aguas superficiales y subterráneas, control de material particulado y de arrastre. La rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y especiales; lo mismo que se desarrollara programas de capacitación mediante el reciclaje y divulgación ambiental a las comunidades en general. La reforestación de bosques maderables, plantas, viveros, generación de bancos de semillas, la creación de huertas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos), caños, lagunas, ciénagas, cuidados y siembra de árboles maderables. La Asociación formulará diagnósticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y plan de manejo ambiental. La asociación atenderá a las víctimas del conflicto armado y el post conflicto en Colombia, a través de procesos que busquen mejorar su situación de acceso y restitución de Derechos y la reintegración de las comunidades en entornos de seguridad. Asimismo, se trabaja por la restitución de bienes y tierras de las comunidades víctimas del conflicto con proyectos productivos y el fortalecimiento de las organizaciones campesinas promoviéndolos como microempresarios rurales. 3. La Asociación promoverá y desarrollara el fomento de las actividades inherentes a la acuicultura a través de la pesca en actividades como extracción, captura, preparación, conservación, procesamiento, transformación, cultivo, transporte y comercialización de los productos piscícolas y a fines como son la protección, conservación, importación y exportación, mejoramiento de su entorno y en particular estimulando la creación y operación de instalaciones destinadas a la reproducción de especies en cautiverio y el abastecimiento de semillas para el desarrollo de esta actividad. La generación de empleo a través de la distribución, cría, siembra de alevinos, la reproducción de mariscos en cautiverio. La Asociación desarrollara la actividad pesquera encaminada a la transformación de los recursos pesqueros de su estado natural en productos de características diferentes con el fin de

adecuarlos para el consumo humano directo a indirecto. 4. La Asociación promoverá mediante la realización de capacitaciones convenios con el SENA a nivel nacional y la ESAP con las corporaciones regionales autónomas de asociación, uniones temporales y consorcios para desarrollar contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de aporte a través de los estamentos públicos y privados, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal; para la formación del trabajo y el desarrollo humano y para el desarrollo de proyectos de bienestar social y desarrollo comunitario de capacitación y complementación de propuestas mediante foros, seminarios, simposios, conferencias, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura; el folclor; la lúdica y la ciencia, las artesanías, la publicidad creativa, las artes gráficas, elaboración de impresos y publicaciones. La Asociación participará en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social a las organizaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. En la contribución al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa. La Asociación podrá participar en licitaciones de manera independiente o en consorcio o uniones temporales y para ello podrá inscribirse en el registro único de proponentes de la cámara de comercio. 5. La Asociación podrá dar y recibir ayuda nacional a internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus asociados. Como también se generaran y desarrollaran convenios y contratos de prestación de Servicios Profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre Contratación Estatal. 6. La Asociación A.R.P.A solicitará a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación, el acceso y el derecho a la tierra mediante la prestación de servicio de capacitación, asistencia técnica agropecuaria, promoviendo a impulsando programas y actividades de interés público de carácter social, prioritarias de acuerdo a los planes de desarrollo, presentando un sistema de agricultura sostenible, empresarial a través de la organización de proyectos productivos que impulsen la transformación y comercialización de los productos agropecuarios, forestales, piscícolas, pesqueros, agroindustrial de especies menores agrícolas, ganadero, avícola, pecuaria siembra y explotación de la lombricultura alevinos y neonatos de babilla. Se implementaran cultivos transitorios fuera la generación de empleo a través del trabajo asociado. Y el servicio de la tecnología a través de las cadenas productivas, impulsando la seguridad alimentaria. Se implementara un sistema de desarrollo empresarial acogiéndonos a las recomendaciones del sistema nacional agropecuario y pesquero, medio ambiente y vivienda. Se desarrollaran programas de participación ciudadana a las comunidades vulnerables de la población campesina en situación de catástrofe a inundaciones, vulnerabilidad y riesgo para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades indígenas y desmovilizados del conflicto armado de Colombia en situación de catástrofe a inundaciones, vulnerabilidad y riesgo para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas y obtener su fortalecimiento integral. 7. La Asociación podrá dentro del marco anterior, realizar todos los actos, convenios especiales, de cooperación mediante Contratos de Prestación de Servicios necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, a lo que de una u otra manera se relacione directamente con estos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o provenientes de convenios derivados de la existencia y funcionamiento de la Asociación. Los bienes que se adquieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología. Previa autorización de la Junta Directiva. La Asociación participara en



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:16:21

Recibo No. 7654197, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ORM302F4FF

organizaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. 8. La Asociación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados. Esta intermediación la ejercerá la Asociación a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional e internacional. 9. La Asociación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

#### PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$350.000,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

##### REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Ejercer la dirección administrativa de la Asociación. Autorizar al presidente para colocar o recibir dinero en mutuo; adquirir, vender, transformar, permutar y gravar bienes muebles e inmuebles a nombre de la asociación y todos los actos inherentes a su condición de persona jurídica. El presidente de la Asociación tiene las siguientes atribuciones entre otras: Ejercer la representación legal de la asociación y, como tal, suscribir los actos y contratos en representación de la misma, y otorgar los poderes necesarios para la cabal defensa de los intereses de la entidad. Según la naturaleza y cuantía de los contratos, el presidente se sujetará a las autorizaciones de la Junta Directiva. El vicepresidente tiene las siguientes atribuciones: Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas.

##### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 12/07/2005, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/04/2006 bajo el número 15.619 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Castillo Guevara Raul Antonio	CC 8745266

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 25/04/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Santo Tomas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/09/2010 bajo el número 27.364 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente <u>Aguilar Franco Luz Maria</u>	CC 49742884
Vicepresidente Barrios Gomez Luis Orlando	CC 8816261

#### JUNTA DIRECTIVA



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:16:21  
Recibo No. 7654197, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: ORM302F4FF

#### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 25/04/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Santo tomas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/09/2010 bajo el número 27.363 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Aguilar Franco Luz Maria	CC 49.742.884
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Barrios Gomez Luis Orlando	CC 8.816.261
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gomez Sanjuan Pedro	CC 7.452.771
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Casalins Pertuz Isabel Judith	CC 22.663.110
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Navarro Pizarro Elizabeth Maria	CC 32.846.279
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA San Jose Manjarres Manuel de Jesus	CC 5.077.623
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Suarez Meza Eduardo	CC 3.732.220

#### REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 12/07/2005, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/04/2006 bajo el número 15.619 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Castillo Guevara Raul Antonio	CC 8745266

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:16:21

Recibo No. 7654197, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ORM302F4FF

hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

*[Handwritten signature]*